FECHA DEL ACTA	19 de enero de 2026
1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	CI-SED-03436-2025 del 07 de noviembre de 2025
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicio
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Educación Departamental
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA
C.C. o N.I.T.	800163130
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
C.C. o N.I.T.	88285328
OBJETO DEL CONTRATO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESSO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS - NIVELES 1,2 y 3 DEL SISBEN - HABITANTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MATRICULADOS EN PREGRADO A CARRERAS PRESENCIALES, Y A DISTANCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR PARA LA VIGENCIA DEL PRIMER PERÍODO 2026".
VALOR DEL CONTRATO	**NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($97.200.000,00)**
PLAZO O DURACIÓN	HASTA TREINTA (30) DE JULIO DE 2026
FORMA DE PAGO	Un único desembolso se girará en el mes de julio de 2026, una vez se realice el análisis de los promedios y se tengan las certificaciones pertinentes de la Universidad, donde conste el listado de estudiantes beneficiarios y la liquidación del subsidio que corresponde a cada uno de ellos, durante el Primer Periodo académico. EL DEPARTAMENTO se obliga a girar a nombre de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA en la cuenta corriente No. 0560226069999564 del BANCO DE DAVIVIENDA (cuenta de manejo de matrículas financieras). El monto del presente convenio se girará con cargo al presupuesto general del departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2025 según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el funcionario especializado de la secretaria de hacienda del Departamento Norte de Santander, adscrito al proyecto BPIN 2024004540040-Fortalecimiento de la Educación Superior en el Departamento Norte de Santander, se asignará con recursos del balance de la vigencia 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	OCAÑA NORTE DE SANTANDER
RUBRO	**2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 005641 del 31 de octubre de 2025
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	**CLAUDIA E PARRA MEAURY** **MEMORANDO DE SUPERVISON N° 00153 del 07 de noviembre de 2025**
INTERVENTOR (Externo)	**N/A**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA		
Fecha de suscripción	07 DE NOVIEMBRE DE 2025		
Registro Presupuestal	00 005635 DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2025		
2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO			
Garantía Única.	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
N/A Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	N/A	N/A	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: / / Fecha de aprobación: / /	Valor asegurado	Vigencia	
	N/A	N/A	
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de educación el día diecinueve (19) de enero de 2026, se reunieron los suscritos a saber: **HILSE YAMILE ALDANA PEREZ**, en calidad de Ordenador del Gasto (E) por delegación, **CLAUDIA E PARRA MEAURY** en calidad de Supervisor, y **EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO R/L UFPS SECCIONAL OCAÑA** en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

HILSE YAMILE ALDANA PEREZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (E)
DEPARTAMENTAL, N.S.

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
R/L UFPS SECCIONAL OCAÑA
CONTRATISTA

CLAUDIA E PARRA MEAURY
Subsecretaria de articulación
Posmedia Sec. Educación
Supervisor

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	LILIANA MARIA GOMEZ MEDINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisión jurídica	ELIZABETH CRUZ GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

COPIA CONTROLADA